



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Miércoles, 23 de marzo de 1994

Núm. 35

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Salvador y Asociados, S. A. (Demos), contratista de los trabajos de valoración de puestos de trabajo de la Diputación; según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1991, en la garantía definitiva de 287.280 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 15 de febrero de 1994. — El Secretario, José Luis Abia Abia.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.580). (3-92-0027).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8 - Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tres líneas aéreas a 20 KV; la primera de 60 metros de longitud enlazará la S. T. D. de Ampudia con la línea de Palencia; la segunda de 132 metros de longitud

enlazará la misma S. T. D. con la misma línea de Palencia-Ampudia; la tercera de 170 metros de longitud, enlazará con la línea Ampudia-Torremormojón. Término municipal de Ampudia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 1 de diciembre de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

5723

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.598). (3-92-8.020).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV, para alimentar centro de transformación compacto "tipo bajo" de 250 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, denominado "Merendero" y línea subterránea a 380-220 Voltios, de 212 metros de longitud en Monte "El Viejo", término municipal de Palencia.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 16 de febrero de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

970

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.597-3-93-4.101).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 199 metros de longitud, cable subterráneo de alimentación y centro de transformación interior, de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, denominado "Carrutero", en el término municipal de Cardeñosa de Volpejera.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 15 de febrero de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

969

Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

DON AVELINO CLAVERO MENA, con domicilio en Antiguiedad (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanza, en t. m. de Torquemada (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 30 olmos secos situados en el cauce del río Arlanza, en el paraje "El Sotillo".

El perímetro es de 0,90 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torquemada (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-C15595/93-PA).

Valladolid, 2 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1209

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00289/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a María del Rocío Suárez Pastor, Pedro del Campo Román y Manuel Angel Medina Vaquero, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día once del mes de abril y hora de las doce quince; en segunda licitación el día dieciséis del mes de mayo, a las doce horas y el día dieciséis del mes de junio y hora de las doce, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes:

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja

del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170289/93, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

URBANA. — Veintitrés. — Plaza de garaje señalada con el número 23, en el sótano tercero del edificio "Bigar Centro" de Palencia, Plaza de Abilio Calderón, esquina a la Avenida de Casado del Alisal, sin número. Situada a la izquierda de la núm. 22. Tiene una superficie construida de veintisiete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y útil de 11,75 metros cuadrados. Linda: mirando de frente a su entrada: derecha, plaza núm. 22; izquierda, plaza núm. 24; fondo, herederos de Saturnino García y Ezequiel Ortiz; y frente, con pasillo de acceso. Inscrita al tomo 2.426, libro 793, folio 43, finca núm. 49.812, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 287.100 pesetas.

Dado en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1406

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00330/1993, a instancia de Car-gill España, S. A., frente a José Onecha del Caño, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, en los

que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—RUSTICA. — Terreno de regadío, en término de Dueñas (Palencia), al sitio de San Isidro. Finca núm. 5 de la hoja 3 del plano. Mide una superficie de una hectárea, cinco áreas y ochenta centiáreas, indivisible. Linda: Norte, con la finca número 4 y caminos; Sur, zona excluida; Este, con la finca número 6; y Oeste, con la finca número 1 y acequia. Inscrita al tomo 2.434, folio 136, finca 16.346 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera: El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 21 de abril, a las once quince horas, para la primera; el día 19 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 23 de junio, a las once quince horas, para la tercera.

Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda: Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180330/93, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.577.679 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible). 1263

OVIEDO. — NUM. 4

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Oviedo.

Hago saber: Que en el J. menor cuantía, núm. 605/93, instado por Caja de Ahorros de Asturias, Carbones Ma-

nuel, S. A., Arturo Manuel Suárez Rico y María Aurora Fernández Alonso, se ha dictado resolución por la que se ordena emplazar a Carbones Manuel, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Oviedo, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

1095

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ADQUISICIONES

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Rufino Emilio Cebrián, en nombre y representación de «PAÑERIAS CEBRIAN, Sociedad Anónima», la devolución de fianza constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de vestuario con destino al personal de este Ayuntamiento y por un importe de 55.816 pesetas.

Por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1994. — El Concejal Delegado de Adquisiciones, Carmelo Rosales González.

1184

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Aguilar de Campoo, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

1252

CAPILLAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones para la subasta referida al arrendatario de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Re-

fundido, la subasta para el arrendamiento de dichas fincas rústicas.

Objeto de la subasta. — El arrendamiento de la finca rústica de propiedad municipal denominada Prado de la Villa, de 18,51 Ha. para el único aprovechamiento de pastos.

Tipo de licitación. — Se fija en 462.500 pesetas anuales, al alza, siendo asimismo de cuenta del arrendatario el pago de la cuota de riego.

Duración. — El contrato tendrá una duración de cinco años.

Garantías. — La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de tasación.

La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación por los cinco años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio.

Apertura de plicas. — A las trece horas del martes siguiente hábil al día de finalización de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles que medien hasta el fin de la presentación de plicas en horario de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI núm., con domicilio en, calle, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento de Capillas, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número).

—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

—Que acompaña documento de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a de de 199....

El licitador,

Capillas, 28 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).
1000

CAPILLAS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capillas, 1 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
1116

CAPILLAS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Capillas, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).
1033

GUARDO

EDICTO

Aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación los expedientes y Ordenanzas Reguladoras, relativas a los precios públicos y tasas que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados legítimos y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Precios Públicos Municipales:

—Quioscos en la vía pública.

—Expedición de documentos administrativos.

—Confección de documentos cobratorios y recaudación de Tributos y Precios Públicos a otras Entidades Públicas.

—Movimiento de tierras.

Tasas:

—Licencia de apertura.

Modificación del Impuesto Actividades Económicas.

Guardo, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.
1224

GUARDO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
1163

HUSILLOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás

personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Husillos, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1363

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

EDICTO

Aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por Ayuda a Domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 3 de marzo de 1994. — El Presidente, José Ramón Blanco Merino.

1222

MELGAR DE YUSO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-10-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D *Resumen del referenciado Presupuesto para 1993:*

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.173.750
2. Impuestos indirectos	180.000
3. Tasas y otros ingresos	4.500.000
4. Transferencias corrientes	6.602.250
5. Ingresos patrimoniales	8.000.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	7.500.000
TOTAL	31.956.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	5.556.000
2. Gastos en bienes, corrientes y servicios	7.500.000
3. Gastos financieros	1.000.000
4. Transferencias corrientes	1.000.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	12.000.000
7. Transferencias de capital	3.000.000
9. Pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	31.956.000

ID *Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.*

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario - Interventor.
- Número de plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL:

—Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.
Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Melgar de Yuso, 31 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

730

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de los condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Melgar de Yuso, 15 de febrero de 1994. — El Alcalde, José Antonio Arija Pérez.

852

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza de Campos, 10 de enero de 1994. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

799

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Finalizadas las obras de "Pavimentación 158/90" y solicitada por el adjudicatario don Ciriaco Luis Luengo; la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días pue-

dan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Pedraza de Campos, 14 de febrero de 1994. — El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

898

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Prádanos de Ojeda, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

984

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos de que en esta Secretaría, asimismo, se les informará convenientemente.

Renedo de la Vega, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

1320

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Soto de Cerrato, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

1029

VALLE DE CERRATO

ANUNCIO

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto de la subasta. — El arriendo del aprovechamiento de la caza menor del coto de caza P-10.586, en este término municipal, denominado "Monte Santa Cecilia", con una superficie de 1.213 Has.

Tipo de licitación. — Precio base de 1.100.000 pesetas e índice de 2.200.000 pesetas al año.

Duración del contrato. — Por 6 anualidades desde la apertura de la caza de la codorniz en 1994, hasta el 28 de febrero del año 2000.

Forma de verificar los pagos. — La primera anualidad al formalizarse el correspondiente contrato y las sucesivas, también por adelantado y siempre antes del 15 de agosto de cada año.

El precio de adjudicación será revisable anualmente tanto al alza como a la baja de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo dado por el I. N. E.

Garantías. — La provisional será del 4% del tipo de licitación base 1.100.000 pesetas y la definitiva del 6% del total de los seis años de adjudicación.

Presentación de plicas. — Durante los días martes y viernes hábiles, de dieciséis a diecinueve horas, comprendidos dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría Municipal, así como también el último día de los citados veinte días hábiles, durante las mismas horas.

Apertura de plicas. — En las oficinas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Cerrato, a las dieciocho horas del siguiente día hábil (martes o viernes) al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Segunda y tercera subasta. — De quedar desierta la primera, se celebrará otra segunda que regirá por los mismos Pliegos de Condiciones, siendo la apertura de las plicas a la misma hora del octavo día siguiente hábil al de la celebración de la primera, con presentación de las proposiciones a las mismas horas y días (martes y viernes) comprendidos en este mismo plazo, y para la tercera subasta regirá lo mismo que para la segunda.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Modelo de proposición

"El que suscribe D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, con DNI núm., expedido en, el de, en nombre propio o (en representación de, enterado de la subasta para el arriendo del aprovechamiento de la caza menor del coto núm. P-10.586, sito en el monte de "Santa Cecilia" de propiedad municipal, que anuncia el Ayuntamiento de Valle de Cerrato en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de de 1994, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad anual de pesetas (en letra), obligándose al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto; y declara bajo su responsabilidad que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acompaña justificante de haber constituido la correspondiente fianza provisional para poder acudir a la subasta.

Valle de Cerrato, 1 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1111

VALDERRABANO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valderrábano, 17 de febrero de 1994. — El Alcalde, Pompilio del Dujo Terceño. 1030

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Venta de Baños, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1040

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1036

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y por Ley 5/93, aprobada por las Cortes de Castilla y León de fecha 21 de octubre, promovido por don Francisco Borrego García, para la actividad en un bar, sito en la calle Canal, 4, de esta localidad, según proyecto redactado por la Arquitecta doña Paloma Abarquero Espina, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León con fecha 14 de febrero de 1994.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/93, citada anteriormente, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1137

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en el Reglamento de Actividades Clasificadas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre y por la Ley 5/93, aprobada por las Cortes de Castilla y León de fecha 21 de octubre, promovido por la Sociedad de ESNAPAL, S. L., para realizar una actividad de «Academia de Enseñanza», sito en la Avda. 1.º de junio, 45, de esta localidad, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Santiago Pastor Suazo, visado por el correspondiente Colegio Oficial

de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia, con fecha 21 de febrero de 1994, estando dichos proyectos a nombre del promotor don Manuel Buig Alcalde.

Por todo lo cual se abre información pública, por término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/93, citada anteriormente, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 4 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Serrano Escudero. 1223

VILLACONANCIO

EDICTO

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 31, de fecha 14 de marzo, Exposición Cuenta General, donde dice: Ejercicio 1993; debe decir: «Ejercicio 1991».

Villaconancio, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Teófilo González Flores. 1495

VILLALACO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalaco, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez. 1064

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 1039

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde, Esteban Pozo de Prado. 1039